

DECRETO N° 399 /

CHIGUAYANTE, **19 MAR. 2009**

VISTOS:

Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886; Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que cuya compra cuenta con la documentación adjunta sólo son producidas por "Casa de Moneda de Chile" y que, por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha Entidad, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

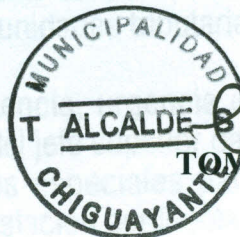
1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la compra de cinco mil licencias de conducir, tres mil sellos verdes y cien placas de carro, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la adquisición al proveedor "*Casa de Moneda de Chile*" **Rut. 60.806.000-6**, por la compra de cinco mil licencias de conducir, tres mil sellos verdes y cien placas de carro, por un monto total de \$7.154.000.- (siete millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N° 518 de la Dirección de Transito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RFC/lpc.

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección Jurídica.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas.
Dirección de Transito y Transporte Público.
Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGTE.
RECIBIDO 19.03.09 HORA 10:50